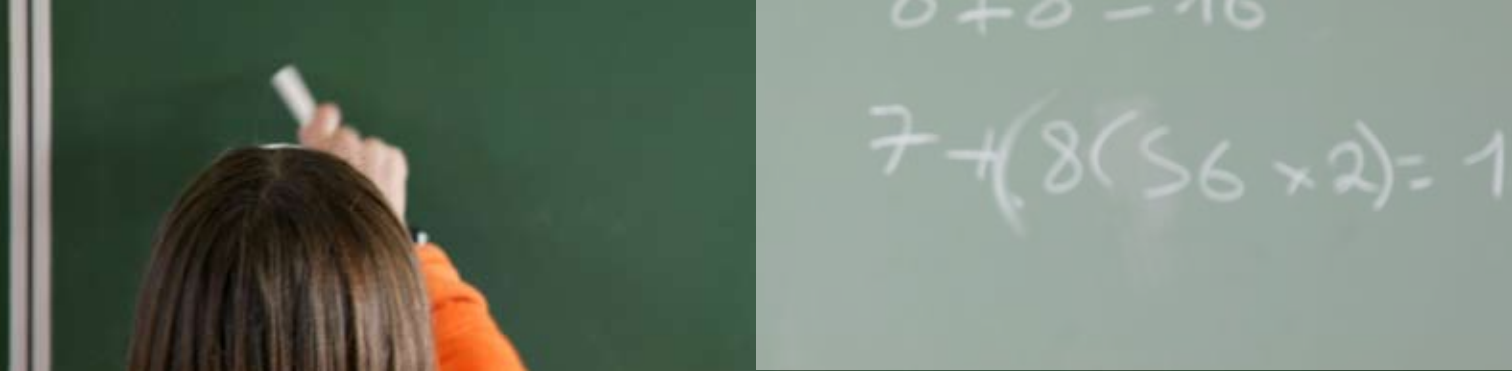


Seguro de Accidentes Colectivo Escolar





Aseguramos la tranquilidad de nuestros clientes

El Seguro de **Accidentes Colectivo Escolar** ha sido creado para garantizar la seguridad personal de los alumnos, en caso de padecer un accidente durante el curso lectivo, tanto si se produce en el interior del centro educativo como durante las salidas organizadas por el mismo.

La cobertura es anual y se garantizan inclusive los accidentes de circulación que se ocasionen en el medio de transporte colectivo, organizado por la escuela, durante el trayecto desde o hasta el domicilio de residencia del alumno.

Esta modalidad está especialmente dirigida a los centros e institutos de enseñanza pública o privada, que impartan clases de los siguientes grados:

- Educación Infantil
(Jardines de infancia y pre-escolar)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato y Artes
- Formación Profesional

Coberturas del seguro

Cada grupo asegurado deberá contratar al menos una de las dos siguientes coberturas:

Un capital en caso de Fallecimiento por accidente (gastos de sepelio en caso de menores de 14 años)
o

Un capital en caso de Invalidez Permanente por accidente (según un Baremo de indemnización) a las que podrá añadirse la **Asistencia Sanitaria por accidente, incluida Asistencia dental**.

La cobertura de la Asistencia Sanitaria incluye los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y de rehabilitación, prótesis correctora y asistencia dental, por hechos ocasionados por un accidente cubierto. Se podrá ampliar además con alguna de las siguientes **opciones**:

- **gastos sanitarios por accidente durante las salidas con pernoctación fuera del domicilio habitual del alumno.**
- **cobertura de rotura de gafas a consecuencia de accidente.**

Las mejores ventajas

Puede fraccionarse el pago de la prima anual, en semestres o trimestres.

Obtendrá importantes **descuentos de prima** en función del número de alumnos asegurados en la póliza, que pueden llegar hasta un 30%.

Este folleto cumple una función orientativa para el asegurado y en ningún caso puede considerarse éste como definidor de las garantías contratadas ni de sus límites.

Grupo  CATALANA
OCCIDENTE

Todo, todo y todo

Servicio de Atención al Cliente
902 344 000

www.seguroscatalanaoccidente.com